



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del cuatro de noviembre de dos mil veinte, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-26-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del apartado II.1 de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información en términos del apartado II.2 de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la incompetencia de la información en términos del apartado II.3 de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-60-2020**.

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información de conformidad con lo señalado en la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo señalado en la parte final de esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-61-2020**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo señalado en la parte final de esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-55-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-12-2020-III** derivado del diverso CT-I/A-7-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-15-2020** derivado del diverso CTVT/A-47-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información respecto a lo solicitado en el punto 2, de conformidad con lo determinado en el apartado II.1 de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, en los términos señalados en el apartado II.2 de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo señalado en la presente resolución.



OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-18-2020** derivado del diverso CTVT/A-49-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al Centro de Estudios Constitucionales y las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Tesorería, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-8-2020** derivado del diverso CTVT/J-12-2020.

PRIMERO. Se tiene atendido el requerimiento efectuado a la Secretaría General de Acuerdos.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información, de conformidad con los términos de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-10-2020** derivado del diverso CT-I/J-40-2020.

PRIMERO. Se tiene atendido el requerimiento efectuado a la Secretaría General de Acuerdos.

SEGUNDO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-11-2020** derivado del diverso CT-VT/J-11-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes que atienda las determinaciones de esta resolución.

Ciudad de México, a cuatro de noviembre de dos mil veinte.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.